



COPIA

NUMERAL (1124)

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OCEANOIL S.A.".-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí , República del Ecuador, hoy día viernes veinte de mayo del dos mil once , ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA SUPLENTE, Encargada mediante oficio de personal numero 1311-IIP-DPCJ-M-AZ del once de mayo del dos mil once, dirección Provincial Judicial de Manabí, comparece y declara, el Economista Marcel Guillermo Ponce Rivedeneira, Gerente General y representante legal de la Compañía OCEANOIL S.A., calidad que justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión del veinticinco de marzo del dos mil once, según consta de la copia del acta que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, con domicilio en Manta y, declara su voluntad de otorgar la Reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo al presente instrumento. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OCEANOIL S.A.", así como examinado que fue en

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarta

forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la **REFORMA DE ESTATUOS DE LA COMPAÑIA "OCEANOIL S.A."** de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Economista Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira, Gerente General y representante legal de la Compañía OCEANOIL S.A., calidad que justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión del veinticinco de marzo del dos mil once, según consta de la copia del acta que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio en Manta y, declara su voluntad de otorgar la Reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía OCEANOIL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Doctor Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del cantón Manta, el veintiseis de septiembre del año dos

Dr. SIMON ZAMBRANO VENCES
Notario Público Cuarto

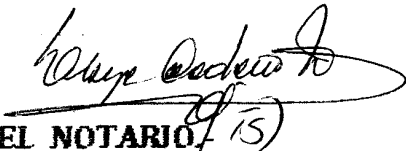
mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro (644) y anotado en el Repertorio General con el número novecientos sesenta y cuatro (964) en fecha once de octubre del dos mil uno. Y desde la fecha de su constitución hasta la actualidad se han realizado varias reformas a sus estatutos. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por medio de este instrumento y de acuerdo a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se procede a reformar los Estatutos de la compañía OCEAN OIL S.A. en su Artículo Segundo literal a), referente al Objeto Social de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "La compraventa y almacenamiento de todo tipo de derivados del petróleo: gasolinas, diesel, bunker, quereks, para el sector automotriz, sector industrial y marítimo, así como también la trasportación de los mismos, ya sea en vía terrestre o vía marítima; adquiriendo para dicho servicio carros tanques y barcos cisternas". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Acompaño al presente instrumento Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, nombramiento de Gerente, copia del RUC, documentos personales. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.- *g*


ECON. MARCEL GUILLERMO PONCE RIVADENEIRA
COMPAÑIA OCEAONIL S.A.
GERENTE GENERAL - C.C.Nº - 130465878-2


EL NOTARIO (15)

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANOIL S.A.

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil once, siendo las once horas, en las oficinas donde funciona La Empresa **"OCEANOIL S.A."**, ubicada en la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, vía Manta-Rocafuerte, se reúnen en calidad de socios de la compañía OCEAN OIL S.A. el señor economista MARCEL GUILLERMO PONCE RIVADENEIRA como propietario de ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, del valor de un dólar cada una y señor CARLOS AURELIO CALERO VELASCO, como propietario de ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, del valor de un dólar cada una. Como presidente de esta Junta actúa el señor Carlos Aurelio Calero Velasco y como secretaria Ad-hoc de la Junta la Abogada Ximena Campuzano Rivera, quien procede a formar la lista de los asistentes. Como se encuentran presentes todos los accionistas, y por tanto representada la totalidad del capital social de la Empresa, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer el punto único del orden del día:

PUNTO UNICO.- Reformas de Estatutos del Artículo Segundo Literal a), referente al Objeto Social de la Compañía.

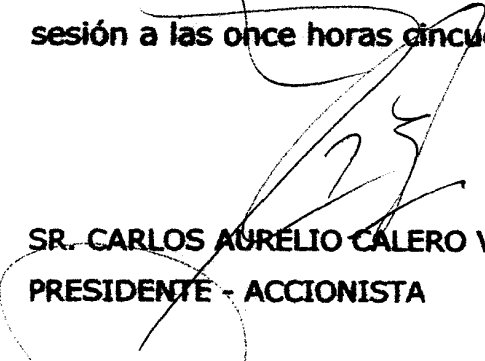
La junta entra a conocer el único punto del orden del día que dice:

PUNTO UNICO.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO LITERAL A), REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA.- Toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta que por las actividades actuales requeridas por la Empresa, se hace necesario reformar el literal a) del Artículo Segundo de los estatutos de la Compañía, que se refiere al objeto social de la misma, para que en lo posterior proceda a expresar lo siguiente: **"La compraventa y almacenamiento de todo tipo de derivados del petróleo:**

gasolinas, diesel, bunker, quereks, para el sector automotriz, sector industrial y marítimo, así como también la trasportación de los mismos, ya sea en vía terrestre o vía marítima; adquiriendo para dicho servicio carros tanques y barcos cisternas".

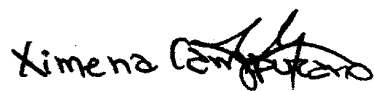
El texto reformativo planteado por el Presidente de la compañía señor Carlos Aurelio Calero Velasco, es sometido a votación. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad ratificar y aprobar el texto reformativo planteado por el presidente de la compañía señor Carlos Aurelio Calero Velasco, delegando al señor gerente para que realice todos los trámites pertinentes relacionados a la reforma de los estatutos de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.



SR. CARLOS AURELIO CALERO VELASCO
PRESIDENTE - ACCIONISTA



ECO. MARCEL PONCE RIVADENEIRA
ACCIONISTA



AB. XIMENA CAMPUZANO RIVERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MANTA.

XIMENA CAMPUZANO RIVERA, Abogada en el libre ejercicio profesional, ante usted con los debidos respetos ante usted respetuosamente comparezco, digo y solicito:

Que al pié de la presente o por separado se digne **CERTIFICAR**, los datos precisos como fecha, número de repertorio, etc. de las **REFORMAS ESTATUTARIAS DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S.A.** desde su constitución hasta la presente fecha.

Debiendo indicar que la misma, consta inscrita en el Registro a su cargo, bajo el número 644 y anotada en el Repertorio General con el número 964 en fecha 11 de octubre del 2001.

Respetuosamente.

Ximena Campuzano
AB. XIMENA CAMPUZANO RIVERA
MAT. No. 1744 C.A.M.



ABGDA. ROCIO . . . *[Signature]*

ALARCON CEVALLOS, Registradora Mercantil del cantón Manta, a petición de parte interesada;

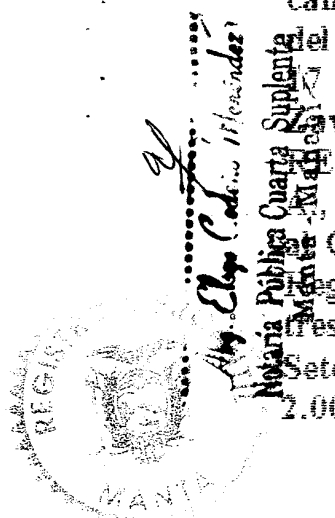
CERTIFICA:

Que la compañía denominada OCEANOIL S. A., se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Seiscientos cuarenta y cuatro (644) y anotada en el Repertorio General con el número Novecientos sesenta y cuatro (964) de fecha: 11 de Octubre del 2.001.

Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, el día 30 de Noviembre del 2.005 y según Resolución N° 05.P.DIC.0000559 de fecha: 16 de Diciembre del 2.005, expedida por el señor Dr. Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía OCEANOIL S. A., en lo relacionado a la Clausula TERCERA, Artículo Vigésimo Tercero: DEL GERENTE Y LA REPRESENTACION LEGAL, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Setecientos ochenta (780) y anotada en el Repertorio General con el número Dos mil doscientos noventa y siete (2.297) de fecha: 29 de Diciembre del 2.005.

Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, el día 8 de Febrero del 2.006 y según Resolución N° 06.P.DIC.0000109 de fecha: 27 de Marzo del 2.006, expedida por el señor Dr. Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía OCEANOIL S. A., en lo relacionado al artículo segundo literal A) en lo referente al OBJETO SOCIAL, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Ciento ochenta y tres (183) y anotada en el Repertorio General con el número Setecientos veinte y cuatro (724) de fecha: 28 de Marzo del 2.006.

Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del



cantón, Dr. Simón Zambrano Vences, el día 14 de Octubre del 2.009 y según Resolución N° 09.P.DIC.00629 de fecha: 7 de Diciembre del 2.009, expedida por el señor Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo se aprobó el AUMENTO DE CAPITAL de \$ 279.200,00 con lo cual asciende el Capital de la Compañía, a la suma de Doscientos ochenta mil dolares (\$ 280.000,00) y la Reforma de Estatutos de la Compañía OCEANOIL S. A., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Un mil sesenta y cuatro (1.064) y anotado en el Repertorio General con el número Dos mil cuarenta y cuatro (2.044) de fecha: 17 de Diciembre del 2.009. *[Signature]*

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) invalida el presente certificado. *[Signature]*

Manta, 10 de Mayo del 2.011.



[Signature]
Abdo. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391715463001
RAZON SOCIAL: OCEANOIL S.A
NOMBRE COMERCIAL: OCEAN OIL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PONCE RIVADENEIRA MARCEL GUILLERMO
CONTADOR: REYNA RODRIGUEZ MAYRA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/10/2001	FEC. CONSTITUCION:	11/10/2001
FEC. INSCRIPCION:	25/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLA MARINA Número: S/N Edificio: SODECAL Carretero: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COMERCIO BERNED Teléfono Trabajo: 052921119 Fax: 052924586 Email: marcel@oceanolisa.com Teléfono Trabajo: 052924596 Email: azeas@oceanolisa.com

OSIACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0

Elvira Pineda
Ej. Pineda
Pública Cuarta Sección
Manabí



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNA**
Usuario: RG 10000000 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 19/03/2008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1381715463001
RAZON SOCIAL: OCEANOIL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	OCEAN OIL S.A.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:				
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLA MARINA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL COMERCIAL BERMEO Edificio: BODECAL Carretera: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 3 Teléfono:
Trabajo: 052921119 Fax: 052924586 Email: marcelo@oceanoilsa.com Telefono Trabajo: 052924596 Email:
azeas@oceanoilsa.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	OCEAN OIL S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:			
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.				
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SAL				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLAMARINA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL COMERCIAL BERMEO Edificio: BODECAL Carretera: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 3
052924586 Telefono Trabajo: 052921119 Telefono Trabajo: 052921596

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	OCEAN OIL S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:			
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.				

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Barrio: VILLAMARINA Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL COMERCIAL BERMEO Edificio: BODECAL Carretera: VIA MANTA ROCAFUERTE Kilómetro: 3
Trabajo: 052921119 Fax: 052924586



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RGLM70808

Lugar de Emisión: MANTA/AVENIDA 8, ENTRE

Fecha y hora: 18/03/2018

Manta, 04 de Enero del 2010.

Señor:

Economista

MARCEL GUILLERMO PONCE RIVADENEIRA

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **OCEANOIL S. A.**, en su sesión celebrada el cuatro de Enero del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de DOS años, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial de manera indistinta de la sociedad.

La empresa OCEANOIL S. A., Se constituyó mediante escritura que autorizo el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón Zambrano Vínces, el veintisiete de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Manta el once de octubre del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Abg. Daniel Ponce Falconi
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía OCEANOIL S. A., para lo cual he sido elegido. Manta cuatro de Enero del dos mil diez.

INGRESO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 33

Referencia No. 048

Mantia, Enero 12 del 2010

Abg. Daniel Ponce Falconi
Econ. Marcel Guillermo Ponce Rivadeneira
C.C. 83463878-2; Km. 3 1/2 vía Manta Rocafuerte
Fond 052 180532

Alzda. Rocío Alcán Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

OCEANOIL S. A.
Manta - Ecuador



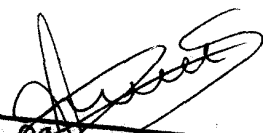
ESTAS *ES* LAS
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinas

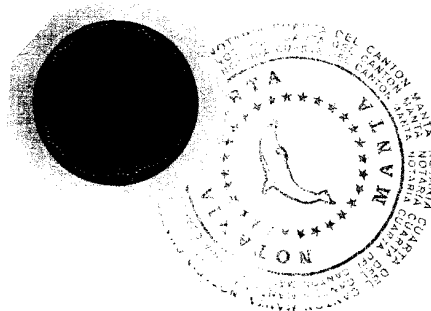
CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO : TRES MIL CIENTO
VEINTICUATRO . DOY FE.- *q.*

Elvira Cedeño Montalvo
Notaria Pública
Manta - Bz



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INDENTENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, por Resolución número: SCDICP.11 00305, de fecha catorce de junio del dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Primero, de lo que se resuelva en su artículo Primero: **APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OCEANOIL S.A.**, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha, viernes veinticuatro de junio del dos mil once. **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO**


Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



DEJO INS. 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " OCEANOIL S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (1.447) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.00305 DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 30 DE JUNIO DEL 2.011




Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta